

MENDOZA, 17 JUL 2017

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en NOTA –CUY:6062/2017, en las que la Dirección de Asuntos Estudiantiles eleva el informe final de cada una de las áreas en las que ha intervenido, en virtud de la asignación de Becas de Ayuda Económica “Ing. Luis Augusto HUERGO” a los estudiantes de primer año de las carreras de Ingeniería;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de haberse producido el informe de seguimiento elaborado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) y la Dirección de Servicio y de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE) con motivo del Programa de Becas Ing. Luis Augusto Huergo, conforme la resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Nro. 239/2016 de fecha 1 de agosto de 2016.

Que siendo la Dirección de Asuntos Estudiantiles la responsable de informar sobre el estado académico de los alumnos becados en 2016.

Que el objetivo del Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación para el Estudiante (SAPOE) en este programa es el seguimiento de las Actividades Académicas de los estudiantes en el campo virtual.

Que la Honorable Cámara de Senadores de la Nación ha transferido los fondos correspondientes a la tercera parte de la dieta como Senador Nacional del Ing. Julio Cesar Cleto COBOS a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI), gestionando esta la recepción de fondos y la encargada de efectivizar el pago de las citadas becas a los estudiantes beneficiados.

Que con la finalidad de comunicar el resultado de las actividades realizadas al donante Ing. Julio Cesar Cobos, en virtud del convenio celebrado en fecha 14 de diciembre de 2015 entre el Ing. Julio Cobos y la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) .

Que la Coordinación de Asuntos Legales y Administrativos de la Facultad de Ingeniería se ha expedido en dictamen, cuyos fundamentos se comparten y se dan por reproducidos en mérito a la brevedad.

Que conforme lo dispuesto en el Estatuto Universitario art. 40 inc.2,

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el informe elaborado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) y el SAPOE con motivo del Programa de Becas Ing. Luis Augusto Huergo, conforme la resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Nro. 239/2016 de fecha 1 de agosto de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar al Donante Ing. Julio Cesar Cobos el resultado final de Programa de Becas Ing. Luis Huergo correspondientes al año 2016.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI Nº 297 / 17**